

---

## **DECLARACIÓN ESPECIAL 8: sobre recuperación de Bienes Culturales.**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

1. Recuerdan la Declaración Especial sobre la recuperación de bienes culturales adoptada durante la III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC celebrada en la ciudad de Belén (Costa Rica) el 28 y 29 de Enero de 2015;
2. Saludan la realización de la III Reunión de Ministros de Cultura de la CELAC en la ciudad de La Habana los días 18 y 19 de septiembre de 2015, y reafirman la Declaración de La Habana y el Plan de Acción Cultural de la CELAC 2015-2020 adoptados en la III Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad;
3. Reafirman el compromiso de fortalecer sus normativas así como el de ejecutar planes y proyectos tendientes a la protección del patrimonio cultural de los países miembros de CELAC;
4. Ratifican el compromiso de fortalecer los controles en puertos de embarque, aeropuertos, terminales y zonas de frontera para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales;
5. Reconocen la importancia de la cooperación internacional para la recuperación de los bienes culturales objeto de expolio y tráfico ilícito, por lo que invitan a los países miembros a suscribir convenios bilaterales para el cumplimiento de este objetivo;
6. Reconocen que el intercambio de experiencias en la recuperación de bienes culturales constituye un mecanismo de gran interés para el diseño y establecimiento de una estrategia regional e invitan a los países a compartir sus experiencias e iniciativas que se hayan llevado a efecto y especialmente, los programas que actualmente se estén desarrollando en esta materia, a promover acciones concretas de superación de especialistas en el plano regional y a trabajar en este sentido;

- 
7. Reconocen el liderazgo de Latinoamérica y el Caribe en la aprobación de las directrices Operativas de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales de 1970 de la UNESCO, durante la Tercera Reunión de Estados Parte de la Convención que tuvo lugar en el mes de mayo de 2015, en la UNESCO, París, Francia;
  8. Celebrar la IV Reunión de Ministros de Cultura en el Estado Plurinacional de Bolivia, en 2016, con el objetivo de avanzar en la consolidación de la cooperación cultural y dar seguimiento al Plan de Acción Cultural.

Quito, 27 de enero de 2016.